

Soluciones para la convivencia vecinal este verano, según Allianz Partners

Con la llegada del verano, las consultas relacionadas con el ruido o el uso inadecuado de las zonas comunes son cada vez más habituales y generan tensión entre vecinos. Con el propósito de ofrecer información relevante que permita a las personas resolver este tipo de situaciones y promover una buena convivencia entre vecinos, el equipo de Asistencia Jurídica de Allianz Partners comparte sus repuestas a las consultas más comunes en este ámbito

Según indican los expertos del equipo de Asistencia Jurídica de la empresa líder en Seguros y en Asistencia, es importante tener en cuenta que no existe una norma general que regule la 'buena vecindad' y se producen situaciones que generan incomodidad entre las personas que conviven en una zona residencial. Saber cómo gestionarlas es fundamental para fomentar una buena convivencia y, en este sentido, el equipo de Asistencia Jurídica de Allianz Partners comparte algunas de las consultas más comunes relacionadas con los conflictos vecinales en verano y sus soluciones:

Mascotas: ¿Pueden ir sueltas por la comunidad?, ¿puede un vecino tener más de un perro?, o ¿qué pasa si otro vecino no quiere subir con un perro en el ascensor?

Los propietarios de mascotas deben evitar las molestias que puedan ocasionar a los demás vecinos, respetando las normas de salubridad y peligrosidad. Las mascotas deben ir atadas y con las medidas de seguridad adecuadas en las zonas comunes. En cuanto a los perros en el ascensor, no existe una regulación estatal que prohíba su presencia. Sin embargo, conviene verificar las prohibiciones establecidas en los estatutos de la comunidad de vecinos.

Barbacoas: ¿Puede mi vecino del ático hacer una barbacoa en la terraza común de uso privativo?, o ¿podemos varios vecinos hacer una barbacoa en el césped de la piscina?

Realizar barbacoas en terrazas privadas o de uso privativo puede ser posible, siempre y cuando se evite perjudicar al resto de propietarios. En cuanto a las zonas comunes, como la piscina o el jardín, se debe seguir lo establecido en los estatutos comunitarios. Si está prohibido debe expresarse.

Ruidos: ¿Mis vecinos pueden hacer fiestas con música a cualquier hora?, o ¿mi vecino puede comenzar la obra de reforma a las 7:00h?

Por norma general se permite hacer ruido de 8:00h a 21:00h o 22:00h. Durante este período, se

pueden realizar actividades como poner música, hacer festejos o llevar a cabo obras, siempre y cuando no se sobrepase el límite máximo de decibelios establecido. Si es fin de semana o festivo, los horarios se reducen: de 9:30h a 21:00h.

Piscina: ¿Puede un vecino usar la piscina a cualquier hora?, ¿deben estar los niños acompañados de un adulto?, ¿puedo traer a amigos o familiares a la piscina? y ¿necesita socorrista la piscina?

El uso de la piscina está sujeto a lo que se establezca en los estatutos o normas internas de la comunidad. Es importante seguir las condiciones de uso, horarios y aforo máximo permitido. Respecto a los invitados, los vecinos deben determinar el protocolo a través de acuerdos en las juntas de propietarios o los estatutos. Además, en algunas circunstancias, como en piscinas de 200 a 500 m2, se requiere la presencia de al menos un socorrista.

Los vecinos, mediante acuerdos o a través de los estatutos, son los que deben determinar el protocolo respecto al uso de la piscina por personas ajenas a la comunidad. Debiendo estos invitados, en todo caso, respetar las normas de uso, asumiendo que, en el caso de no hacerlo y causar algún daño, la Comunidad podría derivarle la responsabilidad de sus actos al vecino propietario que le invitó.

"En verano es muy normal pasar más tiempo en casa, y por lo tanto se hacen más visibles aquellos momentos de tensión entre vecinos. En Allianz Partners recomendamos que las comunidades de propietarios aprueben normas de régimen interior para establecer un marco adecuado y adaptado a cada caso, evitando así las molestias que pueden generar algunas actividades. En todo caso, se deben buscar soluciones que partan del respeto mutuo y la buena convivencia entre los vecinos, y en caso de tener dudas sobre cómo actuar, equipos de expertos como el de Allianz Partners que están disponibles para brindar el consejo más adecuado", indica Paz Tejedor, responsable de Asistencia Jurídica de Allianz Partners España.

Datos de contacto:

Prensa Allianz Partners
+34 639 269 253

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Sociedad](#) [Seguros](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>